1 ANTECEDENTES

La Fiscalía General de la Nación, cuenta dentro de su inventario con la aeronave Learjet 60 serie 317, matrícula FAC 1216, con la finalidad de garantizar la movilidad aérea de manera segura del(a) Fiscal General de la Nación, altos directivos de la Entidad, comisiones judiciales, traslado de detenidos en casos excepcionales y demás actividades relacionadas con la misionalidad y funcionamiento de la Entidad, descritas en el Artículo 250 de la Constitución Política. Así mismo, la aeronave en mención facilita la presencia oportuna de la Fiscalía en todo el territorio nacional, en pro del compromiso de garantizar de manera efectiva el acceso a la administración de justicia penal a todos los habitantes del territorio nacional.

La aeronave Learjet 60-317 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, cuenta con designación de matrícula militar de la Fuerza Aérea Colombiana No. FAC 1216, por lo tanto, es una aeronave que se rige en su operación por las disposiciones del Reglamento Aeronáutico Colombiano de Aviación de Estado, que les son aplicables a los organismos de aviación de Estado, como la Fuerza Aérea Colombiana.

En línea con lo anterior, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Aeronáutico Colombiano de Aviación de Estado, en lo que concierne al mantenimiento para las aeronaves de Estado, es responsabilidad del comandante, jefe o director de los entes de aviación que la integran, adelantar las actividades del mantenimiento que intervienen en la operación aeroespacial para garantizar la aeronavegabilidad, así como, el control, inspección y emisión de los
respectivos certificados para las aeronaves y para todo el personal técnico.

Ahora bien, al ser la aeronave Learjet 60-317 propiedad de la Fiscalía General de la Nación pero con matrícula FAC 1216, la Fiscalía suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. FGN-NC- 0176 de 2022, con el Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Colombiana, según el cual le corresponde a la Fiscalía realizar el mantenimiento de la aeronave, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la cláusula SEXTA - COMPROMISOS DE LA FISCALÍA: *"Contratar un taller de aéreo reparaciones (TAR) que se encuentre en la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la aeronave Learjet 60-317. El TAR contratado deberá cumplir con las siguientes condiciones: - estar Certificado por la Aerocivil en las capacidades de mantenimiento de LearJet 60-317 con sus respectivas licencias vigentes, - contar con el personal técnico certificado en mantenimiento de Learjet 60-317, -contar con una estructura organizacional para administrar el programa de mantenimiento de la aeronave, en
lo relacionado con el control de calidad, ingeniería, y ejecución de mantenimiento".*

Así las cosas, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.4. Requisitos de mantenimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado (RACAE), señala que, en caso de efectuarse el mantenimiento por parte de terceros, se debe observar que estos cumplan con las normas establecidas por las autoridades aeronáuticas que les aplique o la aprobación de los fabricantes para realizar el trabajo específico debidamente certificados por la autoridad aeronáutica o la casa fabricante.

debidamente certificado por la autoridad aeronáutica y/o el fabricante, para realizar la labor específica (...)". Es así como, para mantener un estado de aeronavegabilidad, la aeronave, debe cumplir con todos los parámetros técnicos que exige la casa fabricante Bombardier Aerospace Corporation, según el cual, de acuerdo con la Regulación Aeronáutica, los trabajos técnicos que se realicen sobre la aeronave deben ser realizados por un Taller Aeronáutico de Reparaciones autorizado.

Por lo tanto, para garantizar la administración técnica de programas aeronáuticos en mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, es necesario contratar con un Taller Aeronáutico de Reparaciones (TAR), autorizado por el fabricante Bombardier, pero además i) debidamente licenciado por la autoridad aeronáutica colombiana (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil), ii) que cuente con el personal idóneo, capacitado, con actualizaciones y habilitaciones al día, y iii) que cuente con los manuales y procedimientos de mantenimiento expedidos por el fabricante, que cuente permanentemente con un enlace directo con el fabricante de la aeronave.

En caso de no contratarse el servicio de administración de programas aeronáuticos de mantenimiento de línea preventivo y correctivo y otras tareas conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, se incumpliría con el programa de mantenimiento establecido por el fabricante, de la misma forma, los programas aeronáuticos de control de los componentes perderían la continuidad, razón por las que se incumpliría con los requisitos legalmente establecidos para la renovación del certificado de aeronavegabilidad requerido por las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales; además, la aeronave quedaría inoperativa por un largo periodo de tiempo, lo que conlleva al incremento de los costos de mantenimiento para ponerla nuevamente en funcionamiento, provocando con lo anterior, una afectación al principio de economía en la gestión presupuestal de la entidad, desembocando lo anterior, en riesgos de seguridad en la operación de la aeronave, o la imposibilidad de su uso, afectando así el uso de la aeronave para los desplazamientos de las comisiones judiciales, traslado de detenidos, y demás personal en cumplimiento de las actividades relacionadas con la misionalidad y funcionamiento de la Entidad, así como, la presencia oportuna de la Fiscalía en todo el territorio nacional.

2	OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de administración de programas aeronáuticos en: mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.

3	OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector, el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo se definirá el presupuesto del proceso. Lo anterior en aras de que la FGN obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor

Fecha de Inicio del Estudio del Sector		28	11	2024
Fecha de finalización del Estudio del Sector		10	01	2025
Número de modificación		**Fecha entrega de la modificación**		
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector		**$5.298.460.479,89 INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**		
Inicio Estimado de la Ejecución		17	01	2025
Plazo de la Ejecución		31 del mes de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.		

5	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1	**Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

La empresa **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S** remite cotización discriminado así:

Tabla de Costos

1	Administración Técnica de la aeronave incluyendo el mantenimiento correctivo (disponibilidad 7/24), Inspector Técnico Técnico ayudantes, limpieza y demás afiliales	- Cargo fijo mensual de COP$88.060.000,00 por 12 meses para un total de COP$1.056.720.000,00 (este valor incluye IVA)

Tabla de Costos

	de consumo y personal administrativo de soporte como sea requerido. Todos los puntos incluidos en el numeral 4.1 de esta propuesta **(Mantenimiento Línea)**	- Cargo por Hora hombre para trabajos adicionales. USD $ 51.5 a la TRM del día (mano de obra adicional del punto 1)
2	Servicio administrativo por pagos a terceros 10% sobre el pago efectuado	- Estimado por 12 meses **COP $445.027.589,69** (este valor incluye IVA)
3.	Administración y pago del programa de soporte de motores, con calculo promedio de 15 Horas de Vuelo Mensual (150 Horas anuales). Este valor se cubrirá hasta el monto asignado por la Fiscalía.	- Costo total por 12 meses de **USD$515.312**
4.	Pago por contrato de Smart Parts	- Costo total por 12 meses de **USD$183.000**
5.	Pago del programa de mantenimiento del APU (JSSI)	- Costo total por 12 meses de **USD$51.250,60**
6.	Valor estimado de publicaciones y demás suscripciones (P&W, BOMBARDIER, JEP, HMS, ProFlight, CAMP, Satellite Communications)	- Costo publicaciones 12 meses de **USD$39.662,80**
7.	Labores de mantenimiento cubiertas adicionales según vencimientos CAMP, aproximado HH y materiales. **(Mantenimiento CAMP)**	- Costo **COP$66.985.250,20** sin imprevistos (IVA incluido)
8.	Inspección de fase en EEUU	- Costo estimado de **USD$190.000,00**
9.	Valor fletes, trámites aduaneros componentes CAMP	- Costo estimado por 12 meses de **COP$90.000.000** (IVA incluido) y **USD$9.600**
10.	Imprevistos	- **USD $ 30.000**

VALOR EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA COP $ 1.654.732.839,89

VALOR EN DÓLARES AMERICANOS USD $ 818.815,20
VALOR EQUIVALENTE EN PESOS(TRM 4450) COP $ 3.643.727.640,00

Los pagos en dólares americanos se realizarán a la TRM del día del pago. En caso de ser mayor a la TRM usada para este calculo de presupuesto la Fiscalía General de la Nación asumirá esta diferencia y cubrirá los recursos faltantes

VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA: COP $5.298.460.479,89

		el análisis económico debido a que el mantenimiento de la vigencia 2024 difiere al presente proceso debido a que el manual de mantenimiento de la aeronave emite tareas por fecha calendario en algunos casos cada 3, 6 meses 12,18 o 24 meses y algunas tareas cambian y no se realizarán en el 2025.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-NC-0003-2024
Fecha de Inicio del Proceso	30/01/2024
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto Contratado	Prestar el servicio de administración de programas aeronáuticos en: mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.
Cuantía del Contrato	$4.867.815.445,98
Nombre o Razón Social del Contratista	Industrial Aeronáutica S.A.S.
Plazo de Ejecución	31/12/2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5537080&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 1, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se deja como referencia el proceso No. 0242-ARC-CBNL06-2022, pero no es tenido en cuenta para el análisis económico.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla

Entidad Contratante	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTÁ
Número de Proceso	0242-ARC-CBNL06-2022

	AERONAVES PERTENECIENTES A LA FLOTA BELL DE LA AVIACIÓN NAVAL.
Cuantía del Contrato	$8.704.268.031
Nombre o Razón Social del Contratista	HELICENTRO S.A.S.
Plazo de Ejecución	04/12/2024
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 2, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

6	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	**Técnicos**

Especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - del Estudio previo del presente proceso.

6.1.2	**Económicos**

El dólar en Colombia es un tema de suma importancia, como en gran parte de Latinoamérica, porque es la principal moneda de intercambio internacional. Además, es clave para el comercio, las inversiones, el turismo y otros sectores de importancia, hay varios factores que deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacer pronósticos sobre el valor del dólar:

1. **Política Monetaria:** Cambios en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de EE.UU. y su impacto en el mercado cambiario global.
2. **Inflación:** La inflación local y las expectativas sobre su evolución también juegan un papel crucial.
3. **Condiciones Económicas Globales:** La situación económica mundial puede afectar la demanda por dólares y, por ende, su valor relativo frente al peso colombiano.
4. **Factores geopolíticos:** Cualquier crisis política o social, tanto en Colombia como a nivel global, puede afectar la estabilidad de las monedas. Movimientos políticos, protestas, cambios en el gobierno o inestabilidad social pueden generar incertidumbre.

Aunque es difícil predecir el valor exacto del dólar en Colombia, las tendencias actuales apuntan a que el valor del dólar podría seguir fluctuando entre los 3.800 y 5.000 pesos colombianos en 2025.[1]

Ahora bien, teniendo en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el valor del dólar, para el presente estudio se tomó en consideración el sector geopolítico, teniendo en cuenta que el pago de las suscripciones a los programas y publicaciones aeronáuticas, la fase de inspección realizada en los Estados Unidos, así como, los pagos a terceros pagados por el contratista en dólares.

Aunado a lo anterior, se verificó el documento **GUÍA METODOLÓGICA OPERACIÓN ESTADÍSTICA TRM** de noviembre de 2024, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, guía para establecer el valor de la

se encuentra el capítulo 4: ANÁLISIS DE RIESGOS, PASIVOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA, y dentro del mismo, nos centramos en el numeral 4.1.1.1 AMPLIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS INTERNACIONALES, en donde se exponen varias variables de riesgo, dentro de las cuales se encuentra TASA DE CAMBIO (USD / COP PROMEDIO ANUAL) de la siguiente forma:

Tabla 4.1. Resultados del escenario de riesgos de conflictos geopolíticos

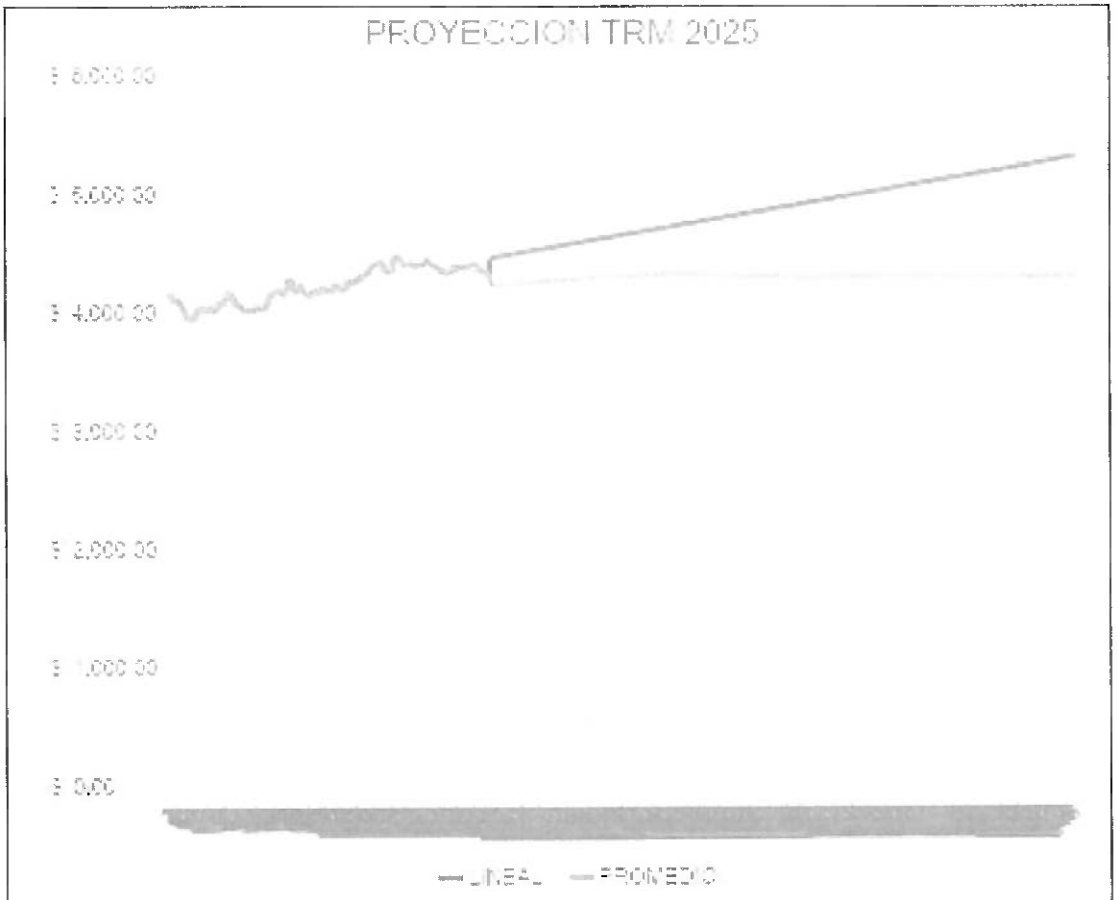
Variable (%)	2024		2025	
	Central	Geopolítico	Central	Geopolítico
Crecimiento económico	1,7	1,6	3,0	2,3
Inflación	5,3	5,9	3,2	4,5
Tasa de cambio (USD/COP promedio anual)	3.997	4.195	4.179	4.406
Depreciación nominal (promedio anual)	-7,6	-3,1	4,6	5,0

Conforme con lo anterior, para la vigencia 2025 nos centramos en el indicador GEOPOLÍTICO, ya que dentro de los factores de riesgo que puedan afectar, están no solo los de orden interno o CENTRAL, sino que, al tener que contar con servicios prestados en el exterior, específicamente en los Estados Unidos de América, es necesario considerar que puedan ocurrir riesgos internacionales.

Por otro lado, se realiza el ejercicio de proyección de TRM para 2025 (Ver Anexo PROYECCION TRM 2025.xls), con los datos históricos publicados por el Banco de la República, que en dicho ejercicio se toman los valores diarios del segundo semestre de 2024 y se realiza la proyección de TRM y promedio de TRM, la cual está en concordancia y se acercan los valores al resultado del escenario de riesgos del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024

PROMEDIO PROYECCIÓN TRM 2025	$4.300,97

(Adjunto Excel – proyección TRM 2025)



Así las cosas, se toma el indicador de TRM promedio del sector geopolítico para 2025 COP$4.406 y el promedio de la TRM para el segundo semestre de 2024 de la proyección realizada COP$4.300,97 y redondeando la cifra al mayor, se tiene como resultante una TRM estimada para el presente proceso de contratación de COP$4.450.

6.1.3	Regulatorios

Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado (RACAE)

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9.4, en caso de efectuarse el mantenimiento por parte de terceros, se debe observar que estos cumplan con las normas establecidas por las autoridades aeronáuticas que les aplique o la aprobación de los fabricantes para realizar el trabajo específico debidamente certificados por la autoridad aeronáutica o la casa fabricante.

Aunado a lo anterior, dentro de las condiciones establecidas por la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado, en la nota del literal a) generalidades, del capítulo c) personal de mantenimiento, del Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado RACAE – 43, señala: *"(…) Nota: cuando se trate de trabajos de mantenimiento, realizados por terceros, se requiere que éste personal esté debidamente certificado por la autoridad aeronáutica y/o el fabricante, para realizar la labor específica (…)"*.

6.1.4	Otros

La modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la de

titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Su causal se soporta en cuanto de conformidad con la carta emitida por la compañía BOMBARDIER fabricante de la aeronave Learjet 60-317, calendada del mes de noviembre de 2024, remitida vía correo electrónico el 02 de diciembre de 2024, por parte de Josías Gómez, Business Aircraft Customer Support de BOMBARDIER, se indicó que: *"(...) De acuerdo con la Regulación Aeronáutica, FAA y Transport Canada, los trabajos técnicos pueden ser realizados por Estaciones Reparadoras que posean:*

1- *Licencias y certificaciones aeronáuticas.*
2- *Entrenamiento en la aeronave (Learjet 60).*
3- *Manuales vigentes de la aeronave.*

Teniendo en cuenta los requisitos mencionados, la empresa INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. es el Taller Aeronáutico de Reparaciones, único autorizado en Colombia para realizar el mantenimiento de la aeronave Learjet 60-317 para el 2025 (...)".

6.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Teniendo en cuenta que la aeronave Learjet 60-317 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación cuyo fabricante es la compañía BOMBARDIER cuyo centro de servicio está ubicado en 15000 NW 37th CT Opa-Locka, FL 33054 de los Estado Unidos de América, quien facultó debidamente a la sociedad INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. identificada con NIT. No. 811.032.967-6, como el Taller de Aeronáutico de Reparaciones – TAR único autorizado en Colombia para realizar el mantenimiento de la aeronave Learjet 60- 317 de matrícula FAC 1216, lo anterior de conformidad con la carta emitida por BOMBARDIER calendada del mes de noviembre de 2024, remitida vía correo electrónico el 02 de diciembre del 2024, por parte de Josías Gómez Business Aircraft Customer Support de BOMBARDIER y con una vigencia por el término de ejecución del contrato que para el efecto se suscriba.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal del Artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Por tanto, la modalidad de selección que debe aplicar la Fiscalía General de la Nación para contratar el mantenimiento de la aeronave Learjet 60-317 es la contratación directa.

Que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S.** desempeña dentro de su objeto social, la prestación de servicios técnicos y de reparación y mantenimiento para el sector aeronáutico, entre otros servicios relacionados en el mencionado certificado.

7	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

Mediante el presente análisis del sector, se realizó un análisis de la oferta y la demanda del sector servicios el cual permitió identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, así mismo la definición del presupuesto para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: "***Prestar el servicio de administración técnica de programas aeronáuticos en mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.***"

De esta manera, la aeronave Learjet 60-317 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación cuyo fabricante es la compañía BOMBARDIER cuyo centro de servicio está ubicado en 15000 NW 37th CT Opa-Locka, FL 33054 de los Estado Unidos de América, facultó debidamente a la sociedad INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. identificada con NIT. No. 811.032.967-6, como el Taller de Aeronáutico de Reparaciones – TAR único autorizado en Colombia para realizar el mantenimiento de la aeronave Learjet 60- 317 de matrícula FAC 1216, lo anterior de conformidad con la carta emitida por BOMBARDIER calendada del mes de noviembre de 2024, remitida vía correo electrónico el 02 de diciembre del 2024, por parte de Josías Gómez Business Aircraft Customer Support de BOMBARDIER y con una vigencia por el término de ejecución del contrato que para el efecto se suscriba.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal del Artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Por tanto, la modalidad de selección que debe aplicar la Fiscalía General de la Nación para contratar el mantenimiento de la aeronave Learjet 60-317 es la contratación directa.

En razón a lo anterior, para efectos del estudio del sector, como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Es así que, para el proceso en asunto, y como lo establece la guía en mención, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de (...) contratación directa, literal A., señala *"(...) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."*

De manera que, de conformidad con el análisis efectuado se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Que el presente proceso no puede ser comparado con el contrato FGN-NC-0003-2024, teniendo en cuenta que los mantenimientos año a año son diferentes, en razón que son realizados de acuerdo al REPORTE DEL PROGRAMA CAMP (sistema de control de mantenimiento).

➢ **Análisis de la proyección de la TRM:**

El dólar en Colombia es un tema de suma importancia, como en gran parte de Latinoamérica, porque es la principal moneda de intercambio internacional. Además, es clave para el comercio, las inversiones, el turismo y otros sectores de importancia, hay varios factores que deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacer pronósticos sobre el valor del dólar:

5. **Política Monetaria:** Cambios en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de EE.UU. y su impacto en el mercado cambiario global.
6. **Inflación:** La inflación local y las expectativas sobre su evolución también juegan un papel crucial.
7. **Condiciones Económicas Globales:** La situación económica mundial puede afectar la demanda por dólares y, por ende, su valor relativo frente al peso colombiano.
8. **Factores geopolíticos:** Cualquier crisis política o social, tanto en Colombia como a nivel global, puede afectar la estabilidad de las monedas. Movimientos políticos, protestas, cambios en el gobierno o inestabilidad social pueden generar incertidumbre.

Aunque es difícil predecir el valor exacto del dólar en Colombia, las tendencias actuales apuntan a que el valor del dólar podría seguir fluctuando entre los 3.800 y 5.000 pesos colombianos en 2025.[2]

Ahora bien, teniendo en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el valor del dólar, para el presente estudio se tomó en consideración el sector geopolítico, teniendo en cuenta que el pago de las suscripciones a los programas y publicaciones aeronáuticas, la fase de inspección realizada en los Estados Unidos, así como, los pagos a terceros pagados por el contratista en dólares.

Aunado a lo anterior, se verificó el documento **GUÍA METODOLÓGICA OPERACIÓN ESTADÍSTICA TRM** de noviembre de 2024, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, guía para establecer el valor de la TRM diaria. Adicionalmente, se tuvo en cuenta el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024**, expedido por el Ministerio de Hacienda, dentro del cual se encuentra el capítulo 4: ANÁLISIS DE RIESGOS, PASIVOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA, y dentro del mismo, nos centramos en el numeral 4.1.1.1 AMPLIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS INTERNACIONALES, en donde se exponen varias variables de riesgo, dentro de las cuales se encuentra TASA DE CAMBIO (USD / COP PROMEDIO ANUAL) de la siguiente forma:

Tabla 4.1. Resultados del escenario de riesgos de conflictos geopolíticos

Variable (%)	2024		2025	
	Central	Geopolítico	Central	Geopolítico
Crecimiento económico	1,7	1,6	3,0	2,3
Inflación	5,3	5,9	3,2	4,5
Tasa de cambio (USD/COP promedio anual)	3 997	4 195	4 179	4 406
Depreciación nominal (promedio anual)	-7,6	-3,1	4,6	5,0

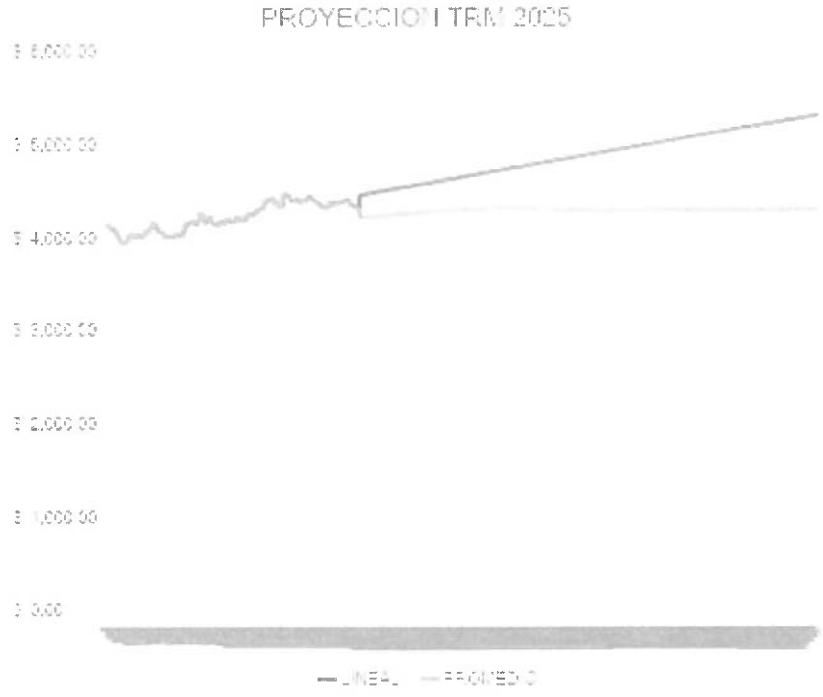
Conforme con lo anterior, para la vigencia 2025 nos centramos en el indicador

con servicios prestados en el exterior, específicamente en los Estados Unidos de América, es necesario considerar que puedan ocurrir riesgos internacionales.

Por otro lado, se realiza el ejercicio de proyección de TRM para 2025 (Ver Anexo PROYECCION TRM 2025.xls), con los datos históricos publicados por el Banco de la República, que en dicho ejercicio se toman los valores diarios del segundo semestre de 2024 y se realiza la proyección de TRM y promedio de TRM, la cual está en concordancia y se acercan los valores al resultado del escenario de riesgos del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024.

PROMEDIO PROYECCIÓN TRM 2025	$4.300,97

(Adjunto Excel – proyección TRM 2025)



Así las cosas, se toma el indicador de TRM promedio del sector geopolítico para 2025 COP$4.406 y el promedio de la TRM para el segundo semestre de 2024 de la proyección realizada COP$4.300,97 y redondeando la cifra al mayor, se tiene como resultante una TRM estimada para el presente proceso de contratación de COP$4.450.



Tabla de Costos		
	de consumo y personal administrativo de soporte como sea requerido. Todos los puntos incluidos en el numeral 4.1 de esta propuesta (Mantenimiento Linea)	- Cargo por Hora hombre para trabajos adicionales. USD $ 51,5 a la TRM del día (mano de obra adicional del punto 1).
2.	Servicio administrativo por pagos a terceros 10% sobre el pago efectuado.	- Estimado por 12 meses COP $445.027.589,69 (este valor incluye IVA)
3.	Administración y pago del programa de soporte de motores, con calculo promedio de 15 Horas de Vuelo Mensual (150 Horas anuales) Este valor se cubrirá hasta el monto asignado por la Fiscalía.	- Costo total por 12 meses de USD$315.312
4.	Pago por contrato de Smart Parts	- Costo total por 12 meses de USD$183.000
5.	Pago del programa de mantenimiento del APU (JSSI)	- Costo total por 12 meses de USD$51.250,80
6.	Valor estimado de publicaciones y demás suscripciones (P&W, BOMBARDIER, IFR, FMS, iPreFlight, CAMP, Satellite Communications)	- Costo publicaciones 12 meses de USD$39.652,60
7	Labores de mantenimiento rutinarias adicionales según vencimientos CAMP aproximado HH y materiales. (Mantenimiento CAMP)	- Costo COP$56.985.260,20 sin imprevistos (-VA incluido)
8	Inspección de fase en EEUU	- Costo estimado de USD$190.000,00
9.	Valor fletes, trámites aduaneros componentes CAMP	- Costo estimado por 12 meses de COP$96.000.000 (IVA incluido) y USD$9.600
10.	Imprevistos	- USD $ 30.000

VALOR EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA	COP $ 1.654.732.839,89
VALOR EN DÓLARES AMERICANOS	USD $ 818.815,20
VALOR EQUIVALENTE EN PESOS(TRM 4450)	COP $ 3.643.727.640,00

Los pagos en dólares americanos se realizarán a la TRM del día del pago. En caso de ser mayor a la TRM usada para este cálculo de presupuesto la Fiscalía General de la Nación asumirá esta diferencia y cubrirá los recursos faltantes.

VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA: COP $5.298.460.479,89

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "**Prestar el servicio de administración técnica de programas aeronáuticos en mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet 60-317 de matrícula FAC 1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación**", el valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.298.460.479,89)** incluido todos los costos directos e indirectos.

8	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*
• Banco de la República • Superintendencia Financiera de Colombia • Ministerio de Hacienda y Crédito Público • Estudio Previos	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$5.298.460.479,89**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Hernán Mauricio Valero	10/12/2024 Modificación: 10/01/2025	
		10/12/2024	